INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:		FINAL:	X
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Nº 058-2025		
CONTRATISTA:	MIGUEL ANTONIO ACOSTA GARCÍA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 10.996.317		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: ($7.035.000) SIETE MILLONES TREITA Y CINCO MIL PESOS.			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	Fernando Ñungo Rodas, cédula de ciudadanía número 71.933.144 del municipio de Apartadó; Gestor de Formación y Circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	MIGUEL ANTONIO ACOSTA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 10.996.317 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia).		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**14:45 pm**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**16:00 pm**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

Obligación 1: Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en PIQUERIA a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.	100%	En atención a esta obligación, el contratista durante el periodo fortaleció los grupos en conformación, avanzando en el desarrollo de habilidades básicas de iniciación musical y en la organización de horarios y espacios formativos. En la I.E. Cadena Las Playas realizó sesiones de ritmo, percusión corporal, escucha activa y dinámicas grupales. En la I.E. San Juan Bosco llevó a cabo una sesión diagnóstica. Con el grupo de adultos del barrio Policarpa promovió la integración musical y realizó gestiones en la vereda San José.
Obligación 2: Apoyar y acompañar la conformación y realizar seguimiento periódico al grupo elite de la Escuela de Música. .	100%	En desarrollo de lo pactado, el contratista durante el período mantuvo comunicación permanente con el coordinador de la Escuela de Música y el formador del área de vallenato, con el propósito de articular orientaciones pedagógicas y consolidar los procesos internos del grupo élite. De igual manera, sostuvo diálogo constante con artistas vallenatos del municipio para recibir aportes técnicos y sugerencias de repertorio, lo que permitió avanzar en el fortalecimiento musical y organizativo del grupo.
Obligación 3: Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e institucional que le sean requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que	100%	De acuerdo con la obligación establecida, el contratista durante el periodo apoyó la ceremonia de apertura del convenio entre Comfenalco, la Corporación Rosalba Zapata, el IMCCA y la Alcaldía Municipal. En el marco de esta actividad participó con una

acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.		muestra formativa y musical fundamentada en el enfoque Pikeria Vallenata, contribuyendo al componente artístico del acto. Su intervención favoreció la proyección institucional y la visibilización de los procesos desarrollados por la Escuela Social de Arte y Cultura local municipal.
Obligación 4: Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, como parte del proceso formativo para la visibilizarían de la escuela sociales de Arte y Cultura.	100%	En cumplimiento de lo dispuesto, el contratista en el desarrollo de sus funciones brindó respaldo al componente cultural del acto de formalización del convenio interinstitucional entre Comfenalco, la Corporación Rosalba Zapata, el IMCCA y la Alcaldía Municipal. Su labor se centró en la estructuración y acompañamiento de la propuesta musical, basada en la metodología de Pikeria Vallenata, asegurando una presentación artística coherente y fortaleciendo la proyección pública del proceso formativo adelantado.
Obligación 5: Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	Conforme a la obligación adquirida, el contratista durante el periodo evaluado asistió a los encuentros programados por la coordinación de la Escuela de Música. En dichos espacios tuvo una participación activa en el análisis de los procesos de formación, la organización de actividades institucionales y la articulación de criterios pedagógicos con las distintas áreas formativas, aportando al fortalecimiento del trabajo colectivo y a la adecuada planificación de las acciones académicas y artísticas.

Obligación 6: Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico pedagógicas acordes con la metodología de formación en COROS y la visión comunitaria e institucional de las escuelas.	100%	En observancia de este compromiso, el contratista durante el periodo realizó la revisión y actualización de los planeadores de clase del mes, integrando estrategias lúdico-pedagógicas coherentes con la metodología PIKERIA y con las características de los grupos en proceso de formación. De igual manera, diseñó y sistematizó los planes de área que orientan el desarrollo formativo, los cuales fueron organizados y anexados como soporte dentro de la documentación correspondiente del informe.
Obligación 7: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	En ejecución de lo acordado, el contratista durante el periodo brindó apoyo a la divulgación de las actividades y logros del IMCCA, utilizando como canales principales las redes sociales institucionales y la emisora oficial de la Alcaldía de Apartadó. A través de estas acciones contribuyó a ampliar el alcance de la información, fortalecer la visibilidad de los procesos culturales y artísticos desarrollados, y facilitar el acceso de la comunidad a los resultados obtenidos por la entidad en el marco de su gestión institucional.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$7.035.000**	**ACTA N° 1**	**22/09/2025**	**$2.345.000**
Valor Adiciones	**$0**	**ACTA N° 2**	**23/12/2025**	**$2.345.000**
Valor Total del Contrato	**$7.035.000**			
Valor pagado	**$4.690.000**			
Valor causado que no se ha pagado	**$2.345.000**			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$7.035.000 (100%)**			
Valor saldo por ejecutar	**$0**			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**TRES (3) MES (100%)**		**TOTAL:**	**$4.690.000**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

31 DIC 2025

FERNANDO ÑUNGO RODAS
cédula de ciudadanía número 71.933.144